

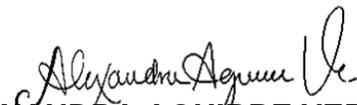


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, treinta y uno (31) de mayo de 2023.

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Actuación	Auto acepta renuncia de poder
Radicado	08634408900120130023700
Demandante	Banco Agrario
Demandado	José David Caro Mora

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el Doctor Ricardo Mendoza Támara renuncia al poder otorgado por la sociedad demandante.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial se tiene que el apoderado demandante presentó renuncia del poder otorgado. El Despacho procederá a verificar si tal renuncia cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE - ATLÁNTICO

En ese sentido, se encuentra que la renuncia ha sido comunicada a la demandante a su dirección electrónica (rosa.aroca@bancoagrario.gov.co), ana.bacci@bancoagrario.gov.co). Por ello, se accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia del abogado Ricardo Mendoza Támara como apoderado judicial de la parte demandante Banco Agrario de Colombia S. A., de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96643fe0e61e4d311cdcb0eeaacba7d0f9d5ffd3dd619ac61aeaab3d56340e1**

Documento generado en 31/05/2023 10:46:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**